
3.- INDIQUE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ALEGADA.

4.- INDIQUE EL NÚMERO DE LA MESA RECEPTORA DE SUFRAGIO (CON LA DENOMINACIÓN "M" o "V", SEGÚN CORRESPONDA).

5.- SEÑALE NÚMERO DE SUFRAGIOS RECLAMADOS.

6.- SEÑALE LA CIRCUNSTANCIA DE HABERSE DEJADO CONSTANCIA DEL ERROR DEL ESCRUTINIO EN LA RESPECTIVA ACTA DE MESA RECEPTORA DE SUFRAGIOS, EN SU CASO.

7.- SI LA ALEGACIÓN SE FUNDA RESPECTO DE LOS COLEGIOS ESCRUTADORES, EL RECLAMANTE DEBERÁ INDICAR:

Circunscripción Electoral.

Número de la mesa receptora de sufragio (con la denominación “M” o “V”, según corresponda);
número de sufragios reclamados;

Circunstancia de haberse dejado constancia del error en el escrutinio en la respectiva acta del Colegio Escrutador, en su caso, de conformidad al artículo 173, inciso final, de la Ley N° 18.700.

POR TANTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY N° 18.700, SOLICITO A SS. ILTMA. (señalar cuales son las peticiones concretas de la reclamación).

PRIMER OTROSÍ: SOLICITO SE RINDA ANTE ESTE ILTMO. TRIBUNAL, LAS INFORMACIONES Y CONTRAINFORMACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

(En caso que desee rendir prueba testimonial, por cada hecho denunciado que sirva de fundamento a la reclamación de rectificación de escrutinio, sólo se admitirá hasta dos testigos, que deberán ser individualizados con nombre y apellido, rut, domicilio, profesión u oficio, correo electrónico y número de teléfono).

SEGUNDO OTROSI: ACOMPAÑO LOS DOCUMENTOS Y MEDIOS DE PRUEBA QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

1.- Copia cédula de identidad del reclamante por ambos lados (obligatorio)

2.

3.

4.-

FIRMA RECLAMANTE